

EL PODER ELECTRÓNICO JUDICIAL EN IBEROAMÉRICA EN EL 2009, ESTADO DEL ARTE¹

Dr. José Miguel Busquets²

ABSTRACT: Definir que es el gobierno electrónico, y lo que se entiende por poder judicial electrónico, es materia de este estudio, y para ello se examina el grado de incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) en el Poder Judicial. El análisis comparativo sobre el Poder Judicial Electrónico en 18 países de Iberoamérica realizada para las Supremas Cortes de Justicia en el 2006, significó un trabajo que realizamos entre abril y junio de 2009 en el marco de la Red LEFIS (Legal Framework for Information Society) para 14 países de la misma región, en el que se tomaron en cuenta los elementos de información, gestión, relación y decisiones tomadas que muestran la cantidad de indicadores positivos por país, lo que dio por resultado valorar quienes lograron mas desarrollo y quienes no dentro de este análisis comparativo con resultados al año 2009.

SUMARIO: I.-Introducción. 2. El Gobierno Electrónico y el Poder Judicial Electrónico. 3. Resultados Comparados por País: 2006 y 2009. 4. Resultados por Dimensión. 4.1 Dimensión información. 4.2 Dimensión gestión. 4.3 Dimensión relación. 4.4 Dimensión decisión. 5. Resultados por indicador. 5.1 Indicadores de información. 5.2 Indicadores de gestión. 5.3 Indicadores de relación. 5.4 Indicadores de decisión. 5.5 Resumen de los indicadores. 6. Conclusiones.

¹ Este artículo es una versión corregida de la ponencia que presentara en el Séptimo Encuentro Ibero latinoamericano de Gobierno Electrónico e Inclusión Digital realizado en la Universidad de Zaragoza, España el 4 y 5 de mayo de 2009. Aprovecho para agradecer a los expertos de los diferentes países de Iberoamérica que hicieron posible el relevamiento y que aparecen mencionados en el Anexo.

² Doctor en Ciencias Humanas, Ciencia Política por el Instituto de Pesquisas de Río de Janeiro (Universidad Cândido Mendes). Profesor Agregado e investigador de la Facultad de Derecho- Área Socio-Jurídica y de la Facultad de Ciencias Sociales- Instituto de Ciencia Política de la Universidad de la República del Uruguay. Investigador Activo de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación del Uruguay.

I.- INTRODUCCIÓN

Este artículo comienza por conceptualizar la idea de gobierno electrónico, y de poder judicial electrónico. Luego, examina quienes y como han medido el grado de incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) en el Poder Judicial.

En segundo lugar, compara una medición sobre el Poder Judicial Electrónico en 18 países de Iberoamérica realizada para las Supremas Cortes de Justicia en el 2006, con un estudio realizado por nosotros entre abril y junio de 2009 en el marco de la Red LEFIS (Legal Framework for Information Society) para 14 países de la misma región.

En tercer término, analizamos las cuatro dimensiones del índice del Poder Judicial Electrónico del 2009, a saber: información, gestión, relación y decisión mostrando la cantidad de indicadores positivos por país.

En cuarto lugar, mostramos en las cuatro dimensiones de información, gestión, relación y decisión, la cantidad de países con mayor número de indicadores desarrollados y la cantidad de países con menor número de indicadores desarrollados. Luego presentamos los indicadores más desarrollados y los menos desarrollados en el conjunto de países.

Finalmente, formulamos las conclusiones sobre el desarrollo relativo de las distintas dimensiones y el posicionamiento relativo de 14 países de Iberoamérica, según el índice de Poder Judicial Electrónico calculado para el 2009.

2. EL GOBIERNO ELECTRÓNICO Y EL PODER JUDICIAL ELECTRÓNICO

El gobierno electrónico ha sido definido³ como el uso de las TIC's para promover el más eficiente y efectivo gobierno. Esto es, para facilitar el más accesible servicio gubernamental, a través del mayor acceso público a la información y para hacer el gobierno más prestador de cuentas ante los ciudadanos. Involucra información y servicios no sólo en la esfera del gobierno (G2G), sino también hacia los ciudadanos y el mundo de los negocios (G2C y G2B).

³ Working Group on E-Government in the Developing World, 2002.

Definido así el gobierno electrónico, el poder judicial electrónico podría conceptualizarse como el uso de las TIC's para promover la más eficiente y efectiva administración de justicia.

De otra manera, la administración de justicia y su incorporación de las TIC's de la información es una dimensión del gobierno electrónico.

Por lo tanto, al igual que el gobierno electrónico que involucra información y servicios no sólo en la esfera del gobierno (G2G), sino también hacia los ciudadanos y el mundo de los negocios (G2C y G2B), la e-justicia podría ser estudiada como una política pública en por lo menos esas tres dimensiones.

Una primera propuesta formulada para medir la incorporación de TIC's en el Poder Judicial es el índice de accesibilidad de la información judicial en Internet elaborado por el Centro de Estudios Jurídicos de las Américas (CEJA) sobre los 34 países miembros de la OEA.⁴

Este índice se construye sobre un conjunto de 10 categorías y 25 indicadores para los Tribunales de Justicia a saber: página web institucional, publicación y actualización de sentencias en Internet, publicación de reglamentos internos en Internet, publicación regular de causas ingresadas, resueltas y pendientes en Internet, publicación de la agenda actualizada de Tribunales, publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta los Tribunales, Presupuesto, información sobre salarios, información sobre sanciones aplicadas a jueces o funcionarios de juzgados, publicación en Internet de llamados a concurso para licitaciones de bienes y/o infraestructura, régimen de acceso a estadísticas en Internet y centralización de la información. Tabla 1.

⁴ Interesa destacar que el CEJA es un Organismo Internacional creado en 1999 por las instituciones del Sistema Interamericano. Este índice ha sido calculado en los años 2004, 2006, 2007, 2008 y 2009. Asimismo, se ha calculado un índice mediante 19 indicadores para los Ministerios Públicos en los mismos años.

Tabla 1:
Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia,
su peso relativo e indicadores asociados

No. categoría	Descripción	Peso Relativo	No. de indicadores asociados
1	Existencia de página web	5,00%	1
2	Publicación y actualización de sentencias	16,70%	4
3	Publicación y actualización de reglamentos	5,00%	1
4	Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes	16,70%	4
5	Publicación de agenda de Tribunales	15,00%	1
6	Publicación de recursos físicos y materiales con que cuentan los Tribunales	5,00%	1
7	Presupuesto	16,70%	3
8	Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes	10,00%	4
9	Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones	5,00%	3
10	Régimen de acceso y centralización de información	5,00%	3

Fuente: Índice de accesibilidad a la información judicial en internet, 2008. CEJA.

Una segunda propuesta, es la desarrollada en el documento “E-JUSTICIA: LA JUSTICIA EN LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO: Retos para los países Iberoamericanos”⁵ que fue presentado en la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana que tuvo lugar en Santo Domingo (República Dominicana) a fines de junio de 2006.

Este trabajo propone y calcula un índice de desarrollo de la justicia electrónica (e-justicia) a partir de más de veinte indicadores, a partir de considerar cuatro posibles dimensiones: a) tratamiento y disseminación de la información (existencia de webs o boletines electrónicos, bases de datos de normativa y jurisprudencia o conocimiento de las causas); b) gestión procesal y tratamiento de los expedientes judiciales (de la oficina judicial como la gestión documental o los casos y vistas); c) relación entre la administración de justicia, operadores jurídicos y ciudadanos (posibilidad de descargar formularios, presentar demandas, la existencia de foros y los pleitos electrónicos);

⁵ El equipo de investigadores estuvo formado por los profesores Agustí Cerrillo, Albert Batlle, Pere Fabra, Ismael Peña, Clelia Colombo y Antoni Galiano. La investigación involucró 22 países de Iberoamérica, de los cuales se logró calcular el índice en 18 países.

y por último, d) toma de decisiones (soluciones de inteligencia artificial⁶ como asistente a la toma de decisiones y a los juicios electrónicos).

Este año nosotros hemos realizado, con el apoyo de 21 expertos el cálculo de un índice similar, con las mismas cuatro dimensiones y un número similar de indicadores, para el que hemos tomado como referencia el índice calculado para el 2006.

Nosotros también analizamos la introducción de TIC's en cuatro dimensiones del Poder Judicial de los países, a saber: información, gestión, relación y decisión.⁷

En la dimensión de *información* consideramos seis categorías. Para el cálculo de las seis categorías utilizamos doce indicadores a saber: la información sobre la organización del Poder Judicial, sobre la jurisprudencia y sobre la legislación; la existencia de boletines electrónicos, la existencia de bases de datos de normativa, jurisprudencia y doctrina; la posibilidad de conocer el estado de la tramitación; la alerta de plazos y la existencia de intercambio de datos entre órganos judiciales, administraciones públicas y operadores jurídicos.

En la dimensión de *gestión*, consideramos una categoría. Esta categoría la calculamos a través de seis indicadores a saber: la gestión de oficina judicial (personal, presupuesto o patrimonio); la gestión documental; la informatización de registros (consulta telemática e interconexión); gestión de casos sin realización de estadísticas; gestión de casos con realización de estadísticas y gestión de vistas (videoconferencias para tomar declaraciones).

En la dimensión de *relación*, consideramos una categoría. Esta categoría la calculamos a través de diez indicadores a saber, la descarga de formularios; la existencia de petición de certificados; la existencia de obtención de certificados; la tramitación de procesos de presentación de demandas; la tramitación de procesos de aportación de pruebas; la tramitación de procesos de notificaciones; la tramitación de procesos de pagos de tasas o depósitos; las encuestas de satisfacción, los *forums* y finalmente, los pleitos electrónicos.

⁶ Sobre la temática es posible consultar Informática no Direito. Inteligencia Artificial del Dr. Aires Rover de la UFSC de Brasil.

⁷ Las cuatro dimensiones del índice y la ponderación de las mismas son las mismas que utilizaran los Dres. Pere Fabra y Agustí Cerrillo de la Universidad Abierta de Cataluña, en su estudio comparado sobre E-Justicia para las Supremas Cortes de Justicia de Iberoamérica en el 2006.

Finalmente, en la dimensión *decisión*, consideramos una categoría que calculamos a través de dos indicadores, a saber: la asistencia para la toma de decisiones y la existencia de juicios electrónicos.

El índice se construyó de forma que la máxima calificación fuese de 100 % y la mínima de 0 %. La ponderación utilizada para cada una de las dimensiones del índice fueron: 30 % para cada una de las tres primeras dimensiones a saber: información, gestión y relación y 10 % para la dimensión de decisión.

Para todos y cada uno de los indicadores se empleó una escala de evaluación comprendida entre 0 y 1. Donde 0 corresponde al total incumplimiento del criterio y 1 por el contrario al total cumplimiento del mismo.

En la siguiente Tabla 2 se muestran las categorías evaluadas para los Poderes Judiciales, su peso relativo respecto a la composición del índice, y el número de indicadores asociados a cada una de ellas:

**Tabla 2:
Categorías evaluadas para los Poderes Judiciales, su peso relativo y
cantidad de indicadores asociados**

No Categoría	Descripción	Peso Relativo	No de indicadores asociados
1.	Información en página web	7,5%	3 - Sobre la organización del Poder Judicial, - Sobre la jurisprudencia y - Sobre la legislación
2.	Boletines electrónicos	2,5%	1 - Existencia de boletines electrónicos
3.	Base de datos (Bd)	7,5%	3 - Bd de normativa, - Bd de jurisprudencia y - Bd de doctrina
4.	Conocimiento del estado de la tramitación	2,5%	1 - Posibilidad de conocer el estado de la tramitación
5.	Alerta de plazos	2,5%	1 - Posibilidad de recibir alerta de plazos
6.	Intercambio de datos	7,5%	3 Posibilidad de conocer la existencia de intercambio de datos entre órganos judiciales y ... - Otros órganos judiciales, - Administraciones públicas y/o - Operadores jurídicos
7.	Gestión	30%	6 - Gestión de oficina judicial (personal, presupuesto o patrimonio); - Gestión documental; - Gestión de la informatización de registros (consulta telemática e interconexión); - Gestión de casos sin realización de estadísticas; - Gestión de casos con realización de estadísticas; y - Gestión de vistas (videoconferencias para tomar declaraciones)
8.	Relación	30%	1 - Descarga de formularios; 0 - Existencia de petición de certificados; - Existencia de obtención de certificados; - Tramitación de procesos de presentación de demandas; - Tramitación de procesos de aportación de pruebas; - Tramitación de procesos de notificaciones; - Tramitación de procesos de pagos de tasas o depósitos; - Encuestas de satisfacción, - <i>Forums</i> ; y finalmente, - Pleitos electrónicos.
9.	Decisión	10%	2 - Asistencia para la toma de decisiones y - Existencia de juicios electrónicos

En resumen:

- a) El Poder Judicial Electrónico puede ser considerado una dimensión del gobierno electrónico.
- b) Los índices de accesibilidad de la información del Poder Judicial y de Poder Judicial Electrónico permiten la comparabilidad de los países en la región.
- c) Mientras el índice de e-justicia elaborado por el CEJA sólo fue diseñado tomando en cuenta la dimensión de acceso a la información, el construido por el Grupo de Trabajo de E-Justicia cuenta con cuatro dimensiones bien definidas que le permiten recoger de mejor manera la complejidad.

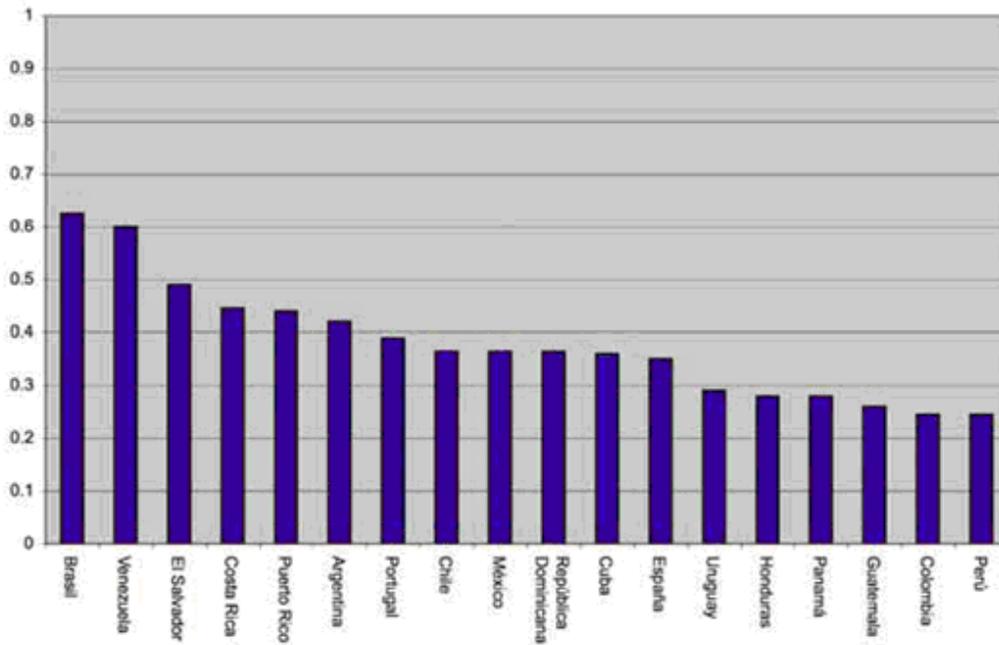
3. Resultados comparados por país: 2006 y 2009

En primer lugar en el 2006, el índice de E- Justicia oscilaba entre 0 (desarrollo mínimo) y 1 (desarrollo máximo). Brasil (0,63) y Venezuela (0,60) encabezan los valores del índice de desarrollo de la justicia electrónica entre los 18 países iberoamericanos relevados, siendo los dos únicos países que superan el nivel de 0,5. Les siguen países como Argentina, Puerto Rico, Costa Rica y El Salvador, todos ellos con índice por encima del 0,4. En un tercer lugar, entre el 0,3 y el 0,4, se sitúan Portugal, Chile, México, República Dominicana, Cuba y España. Los países con menor implantación de las TIC en su administración de justicia son Uruguay, Honduras, Panamá, Guatemala, Colombia y Perú. (Tabla 3 y Gráfico 1).

Tabla 3:
Índice de poder judicial electrónico y posición por país, 2006.

Nivel	Países	Índice
1er	Brasil y Venezuela	Mayor a 0,6
2do	Argentina, Puerto Rico, Costa Rica y El Salvador	Entre 0,4 y 0,5
3er	Portugal, Chile, México, República Dominicana, Cuba y España	Entre 0,3 y 0,4
4to	Uruguay, Honduras, Panamá, Guatemala, Colombia y Perú	Menor a 0,3

Gráfico 1. Índice del Poder Judicial Electrónico en Iberoamérica



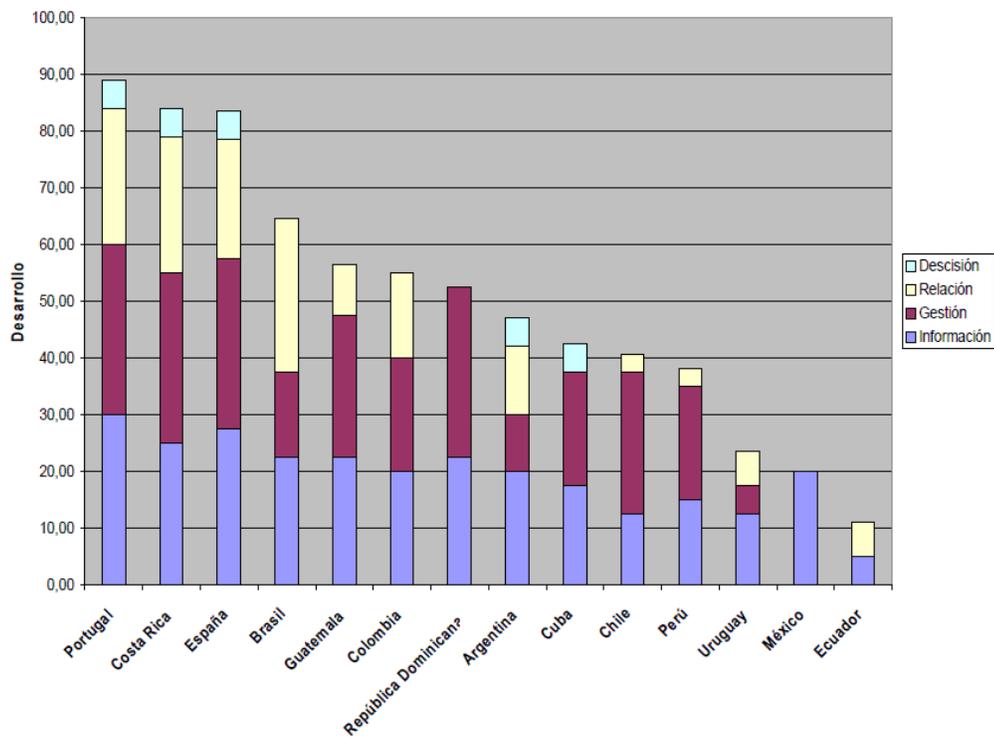
Fuente : E-Justicia en la Sociedad del Conocimiento. Retos para los países Iberoamericanos. 2006.

En segundo lugar, presentamos los resultados de la medición del índice en 14 países de Iberoamérica, 13 de los cuales fueron estudiados en el 2006. Junto al valor del índice, se muestra la posición ocupada por cada país respecto al total de países. Tabla 4 y Gráfico 2.

Tabla 4.
Índice del poder judicial electrónico y posición por país, 2009

Posición	País	Índice 2009
1	Portugal	89%
2	Costa Rica	84%
3	España	83,5%
4	Brasil	64,5%
5	Guatemala	56,5%
6	Colombia	55%
7	República Dominicana	52,5%
8	Argentina	47%
9	Cuba	42,5%
10	Chile	40,5%
11	Perú	38%
12	Uruguay	23,5%
13	México	20%
14	Ecuador	11%

Gráfico 2. Índice de Poder Judicial Electrónico del 2009



Con más de un 50% del índice de Poder Judicial Electrónico desarrollado se encuentran 7 países o sea la mitad de los países estudiados en el 2009. En esa primera mitad de la tabla de posiciones se encuentran Portugal y España de Europa y Costa Rica, Brasil, Guatemala, Colombia, República Dominicana de América Latina.

De la comparación⁸ entre el índice de 2006 con el índice de 2009 resulta que:

- a) Habría una mayor incorporación de TIC's en los punteros de los años respectivos, de un poco más de 60 % en 2006, se pasó a más de un 80% en 2009.
- b) Habría un progreso considerable en países como Costa Rica, España, Portugal y en menor medida en Colombia y Guatemala, un poco menor crecimiento en Perú y República Dominicana.
- c) Habría una relativa estabilidad con respecto al pasado en Argentina, Brasil, Cuba, Chile y Uruguay. Sin embargo, esa relativa estabilidad supone situaciones muy distintas.
- d) Mientras que para Brasil supone mantener una de las primeras posiciones en el caso de Uruguay implica permanecer en las posiciones de menor desarrollo relativo.
- e) Finalmente, el cambio más relevante lo constituye que uno de los dos indicadores de la dimensión de decisión del índice, se ha desarrollado en cinco países de la región en 2009, a saber: Argentina, Costa Rica, Cuba, España y Portugal.

4. Resultados por dimensión⁹

4.1 Dimensión información

En la dimensión *información*, Portugal tiene el primer lugar con 12 indicadores positivos o sea la totalidad, España tiene 11 indicadores, Costa Rica 10 indicadores, Brasil, Guatemala y República Dominicana 9 indicadores, Argentina, Colombia y México 8 indicadores, Cuba 7 indicadores, Perú 6 indicadores, Chile y Uruguay 5 indicadores y Ecuador 2 indicadores.

⁸ Interesa dejar constancia que las afirmaciones comparativas tienen un margen de error debido a que no conocemos exactamente la ponderación de los indicadores del 2006 y nosotros no hemos utilizado exactamente los mismos indicadores para el cálculo del índice. Sin embargo, las cuatro dimensiones del índice son las mismas y la ponderación de las mismas también.

⁹ En los capítulos 4 y 5 de este artículo seguimos de forma textual el Informe El Poder Judicial Electrónico en Iberoamérica 2009 de mi autoría.

Cantidad de indicadores positivos de Información

Lugar	País	Valor
1	Portugal	12
2	España	11
3	Costa Rica	10
4	Brasil, Guatemala, República Dominicana	9
5	Argentina, Colombia, México	8
6	Cuba	7
7	Perú	6
8	Chile, Uruguay	5
9	Ecuador	2

La dimensión *información* tiene la mitad o más de los indicadores desarrollados en once de los 14 países, mientras que sólo 3 países tienen menos del 50 % de los indicadores desarrollados.

4.2 Dimensión gestión

En la dimensión *gestión* Costa Rica, España, Portugal y República Dominicana ocupan el primer lugar con 6 indicadores positivos o sea la totalidad, Chile y Guatemala 5 indicadores, Cuba, Colombia y Perú 4 indicadores, Brasil 3 indicadores, Argentina y Uruguay 2 indicadores y Ecuador y México no tienen ningún indicador positivo en esta dimensión.

Cantidad de indicadores positivos de Gestión

Lugar	País	Valor
1	Costa Rica, España, Portugal, República Dominicana	6
2	Chile, Guatemala	5
3	Colombia, Cuba, Perú	4
4	Brasil	3
5	Argentina	2
6	Uruguay	1
7	Ecuador, México	0

La dimensión de *gestión* está desarrollada en la mitad o más de la mitad de los indicadores también en 11 países, mientras que sólo 3 países tienen menos de la mitad de los indicadores desarrollados.

4.3 Dimensión relación

En la dimensión *relación* Brasil ocupa el primer lugar con 9 indicadores positivos, Costa Rica y Portugal 8 indicadores, España 7 indicadores, Colombia 6 indicadores, Argentina 4 indicadores, Guatemala 3 indicadores, Ecuador y Uruguay 2 indicadores, Chile y Perú 1 indicador y Cuba, México y República Dominicana ningún indicador en esta dimensión.

Cantidad de indicadores positivos de Relación

Lugar	País	Valor
1	Brasil	9
2	Costa Rica, Portugal	8
3	España	7
4	Colombia	6
5	Argentina	4
6	Guatemala	3
7	Ecuador, Uruguay	2
8	Chile, Perú	1
9	Cuba, México, República Dominicana	0

La dimensión de *relación* está desarrollada en la mitad o más de la mitad de los indicadores en sólo 4 países, mientras que en diez países tienen menos de la mitad de los indicadores desarrollados.

4.4 Dimensión decisión

En la dimensión *decisión* Argentina, Costa Rica, Cuba, España y Portugal ocupan el primer lugar con un indicador positivo, mientras que el resto de los 14 países no tienen ninguno de los dos indicadores positivos.

Cantidad de indicadores positivos de decisión:

Lugar	País	Valor
1	Argentina, Costa Rica, Cuba, España, Portugal	1
2	Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Guatemala, México, Perú, República Dominicana, Uruguay	0

La dimensión de *decisión* está desarrollada en la mitad de los indicadores en sólo 5 países, mientras que en 9 países no tienen ninguno de los dos indicadores desarrollados.

5. RESULTADOS POR INDICADOR

5.1 Indicadores de información

Los indicadores más desarrollados en la dimensión de *información* en los 14 países de Iberoamérica relevados son: información sobre la organización del Poder Judicial en la totalidad de los países, información sobre la jurisprudencia e información sobre el estado de las causas en 12 países, información sobre la legislación, la existencia de boletines electrónicos, la existencia de bases de datos de jurisprudencia en 11 países, la existencia de bases de datos de normativa, la interconectividad entre órganos judiciales en 9 países, la existencia de bases de doctrina en 7 países. Los indicadores menos desarrollados son la interconectividad entre órganos judiciales y administraciones públicas en 5 países y los servicios de alertas de plazos y la interconectividad entre órganos judiciales y operadores jurídicos en 4 países.

Indicadores de información	Cantidad de países
Organización del Poder Judicial	14
Sobre la jurisprudencia, Sobre el estado de las causas	12
Sobre la legislación, Boletines Electrónicos, Bases de datos de jurisprudencia	11
Bases de datos de normativa, interconectividad entre órganos judiciales	9
Bases de doctrina	7
Interconectividad entre órganos judiciales y administraciones pública	5
Interconectividad entre órganos judiciales y operadores jurídicos	4

5.2 Indicadores de gestión

Todos los indicadores en la dimensión de *gestión* en los catorce países de Iberoamérica relevados son positivos en más de la mitad de casos: en la gestión documental y la informatización de registros (consulta telemática e interconexión) en 10

países; en la gestión de casos sin realización de estadísticas en 9 países y en la gestión de oficina judicial (personal, presupuesto o patrimonio) y en la gestión de casos con realización de estadísticas en 8 países; y en la gestión de vistas en 7 países.

Indicadores de gestión	Cantidad de países
Gestión documental, Informatización de registros	10
Gestión de casos sin realización de estadísticas	9
Gestión de oficina, Gestión de casos con realización de, estadísticas	8
Gestión de vistas	7

5.3 Indicadores de relación

Los indicadores más desarrollados en la dimensión de *relación* son: la tramitación de procesos de notificaciones con 10 países, la descarga de formularios y la tramitación de procesos de presentación de demandas con 7 países. Los indicadores menos desarrollados son: la tramitación de procesos de aportación de pruebas y la tramitación de procesos de pagos de tasas o depósitos en 5 países; la existencia de obtención de certificados y las encuestas de satisfacción en 4 países; la existencia de petición de certificados y los *forums* en 3 países y finalmente, los pleitos electrónicos en sólo 2 países.

Indicadores de relación	Cantidad de países
Tramitación de procesos de notificaciones	10
Descarga de formularios, Tramitación de procesos de presentación de demandas	7
Tramitación de procesos de aportación de pruebas, Tramitación de procesos de pagos de tasas o depósitos	5
Obtención de certificados, Encuestas de satisfacción	4
Petición de certificados, Forums	3
Pleitos electrónicos	2

5.4 Indicadores de decisión

El indicador más desarrollado en la dimensión de *decisión* en los catorce países de Iberoamérica relevados es la asistencia para la toma de decisiones en 5 países y el otro indicador sobre la existencia de juicios electrónicos no se encuentra presente en ninguno de los 14 países.

Indicadores de decisión	Cantidad de países
Asistencia para la toma de decisiones	5
Existencia de juicios electrónicos	0

5.5 Resumen de los indicadores

Los indicadores positivos en la mitad o más de la mitad de los países son: información sobre la organización del Poder Judicial en 14 países, información sobre la jurisprudencia y sobre el estado de las causas en 12 países, información sobre la legislación, boletines electrónicos, bases de datos de jurisprudencia en 11 países, gestión documental, informatización de registros, tramitación de procesos en 10 países, base de datos de normativa, interconectividad entre órganos judiciales, gestión de casos sin realización de estadísticas en 9 países, gestión de oficina, gestión de casos con realización de estadísticas en 8 países y gestión de vistas, descarga de formularios, tramitación de procesos de presentación de demandas en 7 países.

Los indicadores positivos en menos de la mitad de los países son: interconectividad entre órganos judiciales y administración pública, tramitación de procesos de aportación de pruebas, tramitación de procesos de pagos de tasas o depósitos y asistente en la toma de decisiones en 5 países, la interconectividad entre órganos judiciales y operadores jurídicos, la obtención de certificados y las encuestas de satisfacción en 4 países, la petición de certificados y los *forums* en 3 países y los pleitos electrónicos en 2 países.

Los juicios electrónicos no aparecen en ninguno de los países.

Indicadores	Cantidad de países
Información sobre la organización del Poder Judicial	14
Información sobre la jurisprudencia, Información sobre el estado de las causas	12
Información sobre la legislación, Boletines electrónicos, Bases de datos de jurisprudencia	11
Gestión documental, Informatización de registros, Tramitación de procesos de notificación	10
Bases de datos de normativa, Interconectividad entre órganos judiciales, Gestión de casos sin realización de estadísticas	9
Gestión de oficina, Gestión de casos con realización de estadísticas	8
Gestión de vistas, Descarga de formularios, Tramitación de procesos de presentación de demandas	7
Tramitación de procesos de aportación de pruebas, Tramitación de procesos de pagos de tasas o depósitos	5
Asistencia para la toma de decisiones, Obtención de certificados, Encuestas de satisfacción	4
Petición de certificados, Forums	3
Pleitos electrónicos	2
Juicios electrónicos	0

6. CONCLUSIONES

- 6.1.1** Mientras el índice de incorporación de TIC's en los Poderes Judiciales elaborado por el CEJA sólo fue diseñado tomando en cuenta la dimensión de acceso a la información, el construido inicialmente por el Grupo de Trabajo de E-Justicia y el posteriormente desarrollado por nosotros cuenta con cuatro dimensiones bien definidas que le permiten recoger de mejor manera la complejidad del proceso.
- 6.1.2** De la comparación del índice de 2006 y el de 2009 resulta que: habría una mayor incorporación de TIC's en los punteros de los años respectivos, de un poco más de 60 % en 2006, se pasó a más de un 80 % en 2009; habría un progreso considerable en países como Costa Rica, España, Portugal y en menor medida en Colombia y Guatemala, un poco menor crecimiento en Perú y República Dominicana y finalmente, habría una relativa estabilidad con respecto al pasado en Argentina, Brasil, Cuba, Chile y Uruguay.
Sin embargo, esa relativa estabilidad supone situaciones muy distintas. Mientras que para Brasil supone mantener una de las primeras posiciones en el caso de Uruguay implica permanecer en las posiciones de menor desarrollo relativo.
- 6.1.3** La dimensión información del índice 2009 tiene la mitad o más de los indicadores desarrollados en 11 de los 14 países, mientras que sólo 3 países tienen menos del 50 % de los indicadores desarrollados.
- 6.1.4** La dimensión de gestión del índice 2009 está desarrollada en la mitad o más de la mitad de los indicadores también en 11 países, mientras que sólo 3 países tienen menos de la mitad de los indicadores desarrollados.
- 6.1.5** La dimensión de relación del índice 2009 está desarrollada en la mitad o más de la mitad de los indicadores en sólo 4 países, mientras que en 10 países tienen menos de la mitad de los indicadores desarrollados.
- 6.1.6** La dimensión de decisión del índice 2009 está desarrollada en la mitad de los indicadores en sólo 5 países, mientras que en 9 países no tienen ninguno de los dos indicadores desarrollados.
- 6.1.7** Mientras que las dimensiones de información y gestión son las más desarrolladas las dimensiones de relación y gestión son las menos desarrolladas en los 14 países de Iberoamérica estudiados.

- 6.1.8** La evolución entre las diferentes dimensiones no es necesariamente lineal, o lo que es lo mismo, no es necesario que se desarrolle una dimensión para que comience el desarrollo de la siguiente.
- 6.1.9** Los indicadores positivos en la mitad o más de la mitad de los países son:
- a) Información sobre la organización del Poder Judicial en 14 países;
 - b) Información sobre la jurisprudencia y sobre el estado de las causas en 12 países;
 - c) Información sobre la legislación, boletines electrónicos, bases de datos de jurisprudencia en 11 países;
 - d) Gestión documental, informatización de registros, tramitación de procesos en 10 países;
 - e) Base de datos de normativa, interconectividad entre órganos judiciales, gestión de casos sin realización de estadísticas en 9 países;
 - f) Gestión de oficina, gestión de casos con realización de estadísticas en 8 países; y
 - g) Gestión de vistas, descarga de formularios, tramitación de procesos de presentación de demandas en 7 países.
- 6.2.0.** Los indicadores positivos en menos de la mitad de los países son: interconectividad entre órganos judiciales y administración pública, tramitación de procesos de aportación de pruebas, tramitación de procesos de pagos de tasas o depósitos y asistente en la toma de decisiones en 5 países, la interconectividad entre órganos judiciales y operadores jurídicos, la obtención de certificados y las encuestas de satisfacción en 4 países, la petición de certificados y los *forums* en 3 países y los pleitos electrónicos en 2 países. Los juicios electrónicos no aparecen en ninguno de los países.
- 6.2.1.** Con más de un 50 % del índice desarrollado de Poder Judicial Electrónico del 2009 se encuentran 7 países o sea la mitad de los países. En esa primera mitad de la tabla de posiciones se encuentran Portugal y España de Europa y Costa Rica, España, Colombia, Brasil, Guatemala y República Dominicana de América Latina. En la segunda mitad de la tabla se ubican Argentina, Cuba, Perú, Chile, Uruguay, México y Ecuador.
- 6.2.2** Finalmente, en términos generales se confirma que el desarrollo del Poder Judicial Electrónico es un proceso evolutivo. No se necesita que se desarrolle en todos sus posibilidades una dimensión para que comience a desarrollarse la otra.

Anexo. Informantes calificados según países

País	Nombre	Cargo
1. Argentina	Batista, Alejandro	Gerente de Asuntos Jurídicos – PAMI
1. Argentina	Martino, Antonio	Académico de la Universidad del Salvador
2. Brasil	Gaziero Cella, José Renato	Profesor Adjunto de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Paraná.
2. Brasil	Rover, Aires José	Profesor de la Universidad de Santa Catarina
3. Colombia	Barrera Martínez, Antonio Enrique	Director Unidad de Informática Consejo Superior de la Judicatura
4. Costa Rica	Navarro, Sonia	Directora del Programa de Modernización de la Administración de Justicia
4. Costa Rica	Ramírez López, Rafael	Jefe de Departamento de Tecnología de Información y Comunicaciones del Poder Judicial
4. Costa Rica	Patricia Bonilla	Profesional en Informática del Poder Judicial
5. Cuba	Amoroso, Yarina	Gerente General Proyecto Informatización de Registros Mercantiles y Públicos, ALBA.
6. Chile	Cruz Cruz, Sergio Andrés	Abogado Socio Cruz y Cía.
7. Ecuador	Páez Rivadeneira, Juan José	Director Nacional del CETID
8. España	Cabezudo, Nicolás	Profesor Titular de la Universidad de Valladolid. Magistrado Suplente de la Audiencia Provincial de Valladolid
8. España	Galindo Ayuda, Fernando	Profesor Titular de Filosofía del Derecho de la Universidad de Zaragoza
9. Guatemala	Pichiyá Catú, Miguel Leonardo	Coordinador Técnico para la implementación del Sistema de Gestión de Tribunales
10. México	Durán Sánchez, Enrique de Jesús	Secretario Proyectista de Juzgado de Primera Instancia, TSJ del Distrito Federal
11. Perú	Távora Córdoba, Francisco Artemio	Presidente de la Sala Civil Permanente
12. Portugal	López Romao, Miguel José	Asesor del Ministro de Justicia de Portugal
12. Portugal	Marlene Mendes	Mtra. del Area de Derecho del Instituto Politécnico de Beja
12. Portugal	Masseno, Manuel	Profesor Adjunto del la Escuela Superior de Tecnología y Gestión del Instituto Politécnico de Beja
13. República Dominicana	Rizek, José Alfredo	Directivo de INDOTEL
14. Uruguay	Del Piazzo, Carlos	Director del Instituto de Derecho Informático

BIBLIOGRAFÍA

BUSQUETS, José Miguel. (2009). *El Poder Judicial Electrónico en Iberoamérica*, 2009. Mimeo.

CABEZUDO RODRÍGUEZ, Nicolás (2004). Proyecciones del gobierno electrónico en la Administración de justicia, Dossier distribuido en curso de posgrado en la Facultad de Derecho de la U. de la R.

CEJA – JSCA (2008). Índice de accesibilidad a la información judicial en internet.

FABRA, Pere y otros. E-Justicia. La justicia en la sociedad del conocimiento. Retos para los países Iberoamericanos. U.O.C. 2006.

LANDONI COUTURE, Pablo (1991). Las Nuevas Tecnologías como instrumento para la transformación de la Justicia, en las VI Jornadas Nacionales de Derecho Procesal. Ed. Universidad.

ORTELLS RAMOS, Manuel (2002). Incidencia de las nuevas tecnologías en el proceso Jurisdiccional. Especial análisis de las cuestiones referentes a la prueba, a las medidas cautelares y a las comunicaciones procesales, "XI Jornadas Nacionales y XVIII Jornadas Iberoamericanas de Derecho Procesal", celebradas en Montevideo, 16 al 18 de octubre de 2002, Libro de Ponencias, F.C.U., Mdeo.

ROVER, Aires (2001). Informática no Direito. Inteligencia Artificial. Introducao aos Sistemas especialistas legais, Jurua Editora.

VALENTIN, Gabriel (2004). Las nuevas tecnologías en la gestión del Poder Judicial. Su impacto en las categorías del proceso jurisdiccional. Informe final, C.S.I.C.